

Santa Cruz, 23 de febrero de 2009

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
C.A.U.

Señor  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Guayaquil, Ecuador.-

2009 FEB 26 AM 11:29

**COMPAÑÍA:** SERINATURA CIA. LTDA.  
**ASUNTO:** Notificación de transferencia de participaciones.

De mi consideración:

**Fernando Delgado**, en mi calidad de Presidente de SERINATURA CIA. LTDA., compañía domiciliada en la ciudad de Santa Cruz de la Provincia de Galápagos e inscrita bajo el Registro Único de Contribuyentes No. 20900004568001, por medio de la presente comunico a Usted que en fecha 17 de febrero de 2009 se inscribió en el Registro de la Propiedad de este Cantón la escritura pública de cesión de participaciones sociales de mi representada que acompaño, celebrada ante la Notaría 37 de Quito el 7 de enero de 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

**CEDENTE:** Robert John Madejski  
**Nacionalidad:** Inglesa  
**Pasaporte No.** 702058212  
**Representado por:** Dr. Sebastián Toral Arízaga en calidad de apoderado especial  
**Cédula de ciudadanía:** 010195446-9  
**Cede y transfiere:** 734.480 participaciones iguales e indivisibles de \$ 1,00 cada una

**CESIONARIA:** STRATFORD UPONAVON S.A.  
**Nacionalidad:** Ecuatoriana  
**RUC No.** 1792158775001  
**Domicilio:** Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos  
**Representada por:** Sra. Rosalía Salazar en calidad de Gerente General  
**Cédula de ciudadanía:** 010102451-5  
**Acepta la cesión de:** 734.480 participaciones iguales e indivisibles de \$1,00 cada una.

En virtud de esta cesión de participaciones, el cuadro de capital de la compañía es el siguiente:

<b>SOCIO</b>	<b>No. de participaciones</b>	<b>Capital en USD</b>	<b>%</b>
Robert John Madejski	2'937.920	\$ 2'937.920,00	80%
STRATFORD UPONAVON S.A.	734.480	\$ 734.480,00	20%
<b>TOTAL</b>	<b>3'672.400</b>	<b>\$ 3'672.400,00</b>	<b>100%</b>

Finalmente, con la información precedente solicito se me conceda una nómina actualizada de socios.

Atentamente



Fernando Delgado  
Presidente





SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE ADJUNTAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA MISMA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN Y CUYO TENOR LITERAL A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE EXTENDER UNA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE "SERINATURA CÍA LTDA", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECE EN CALIDAD DE CEDENTE EL SEÑOR ROBERT JOHN MADEJSKI, EN SU CALIDAD DE SOCIO DE "SERINATURA CIA. LTDA.", REPRESENTADO POR SU MANDATARIO ESPECIAL, DOCTOR SEBASTIAN TORAL ARÍZAGA, Y, EN CALIDAD DE CESIONARIA, LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y LEGALMENTE DOMICILIADA EN LA PROVINCIA DE GALAPAGOS "STRATFORD UPONAVON SOCIEDAD ANÓNIMA", REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, LA SEÑORA MARÍA ROSALÍA SALAZAR MONTESINOS, QUIEN ES ECUATORIANA Y RESIDENTE PERMANENTE DE LAS ISLAS GALAPAGOS DEBIDAMENTE ACREDITADA POR EL INSTITUTO NACIONAL GALAPAGOS (INGALA). LOS COMPARECIENTES TIENEN LA CAPACIDAD CIVIL NECESARIA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TERMINOS DE ESTA ESCRITURA Y ACTUAN POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN, COMO MANDATARIO ESPECIAL Y REPRESENTANTE LEGAL RESPECTIVAMENTE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DE QUITO EL TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO SE CONSTITUYÓ LEGALMENTE "SERINATURA CIA. LTDA.", CON DOMICILIO EN SANTA CRUZ, PROVINCIA DE GALAPAGOS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE PUERTO AYORA EL SIETE DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO. B) POSTERIORMENTE



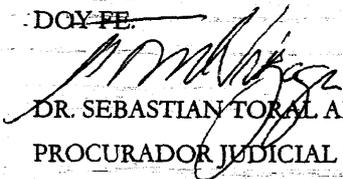
INCREMENTÓ SU CAPITAL SOCIAL CONFORME CONSTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DOS ANTE NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ, PROVINCIA DE GALAPAGOS EL DIEZ DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO. C) ACTUALMENTE, "SERINATURA CIA. LTDA." TIENE UN CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD DE TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 3.672.400,00), DIVIDIDO EN TRES MILLONES SEISCIENTAS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS (3.672.400) PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE VALOR NOMINAL CADA UNA, SIENDO EL SOCIO SEÑOR ROBERT JOHN MADEJSKI EL PROPIETARIO DE LA TOTALIDAD DE DICHO CAPITAL SOCIAL.- D) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "SERINATURA CIA. LTDA" REUNIDA EL CINCO DE ENERO DE DOS MIL NUEVE CON EL FIN DE ANALIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO TRESIENTOS SESENTA Y UNO DE LA LEY DE COMPANIAS, AUTORIZÓ A SU UNICO SOCIO SEÑOR ROBERT JOHN MADEJSKI A CEDER SETECIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS OCHENTA (734.480) PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, A FAVOR DE LA COMPANIA ECUATORIANA DOMICILIADA EN LAS ISLAS GALAPAGOS "STRATFORD UPONAVON S.A." E) POR SU PARTE "STRATFORD UPONAVON S.A." FUE CONSTITUIDA CON DOMICILIO EN EL CANTON SANTA CRUZ DE LA PROVINCIA DE GALAPAGOS, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO ANTE NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DE GUAYAQUIL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE PUERTO AYORA, PROVINCIA DE GALAPAGOS EL DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL OCHO. F) EN LA NOMINA DE ACCIONISTAS DE "STRATFORD UPONAVON S.A." LA SEÑORA MARÍA ROSALÍA SALAZAR MONTESINOS, QUIEN ES RESIDENTE PERMANENTE DE LAS ISLAS GALAPAGOS DEBIDAMENTE ACREDITADA POR EL INSTITUTO NACIONAL GALAPAGOS (INGALA) ES PROPIETARIA DEL CINCUENTA Y UN

POR CIENTO (51%) DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD, Y EL CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (49%) RESTANTE PERTENECE AL DOCTOR PATRICIO SALAZAR CORDOVA. G) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "STRATFORD UPONAVON S.A." REUNIDA EL SEIS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE DECIDIÓ POR UNANIMIDAD ADQUIRIR EL VEINTE POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE "SERINATURA CIA. LTDA.", MEDIANTE LA CESIÓN DE SETECIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS OCHENTA (734.480) PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, QUE SE PERFECCIONA CON ESTA ESCRITURA PUBLICA. **PRECIO.-** EL VALOR CONVENIDO POR LAS PARTES POR LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, ES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,00) POR CADA PARTICIPACIÓN, VALOR QUE EL CEDENTE DECLARA HABER RECIBIDO AL CONTADO SIN TENER RECLAMO ALGUNO QUE FORMULAR EN EL FUTURO. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** POR EL PRESENTE DOCUMENTO, EL CEDENTE, SOCIO DE LA COMPAÑÍA "SERINATURA COMPAÑÍA LIMITADA", DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN TOMADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA MISMA, CEDE Y TRANSFIERE DEFINITIVAMENTE SETECIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, EQUIVALENTES AL VEINTE POR CIENTO ( 20% ) DE SUS PARTICIPACIONES, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y DOMICILIADA EN LAS ISLAS GALAPAGOS "STRATFORD UPONAVON S.A.", REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, ROSALIA SALAZAR, RESIDENTE PERMANENTE DE LA PROVINCIA DE GALAPAGOS, QUIEN ACEPTA EXPRESAMENTE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE "SERINATURA CIA. LTDA.". **CUARTA.- CONVENIO ARBITRAL.-** CUALQUIER CONTROVERSIA DERIVADA O RELACIONADA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, QUE NO PUEDA SER RESUELTA MEDIANTE EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES; ESTAS RENUNCIAN A SU FUERO Y DOMICILIO, Y SE SOMETEN AL LAUDO DE UN TRIBUNAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE, DE

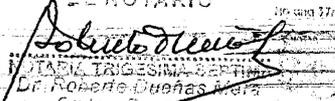
DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

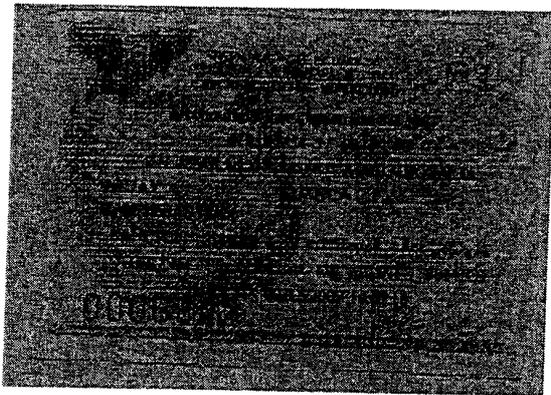


CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO.- EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE ESTARÁ INTEGRADO POR TRES ARBITROS, QUIENES DECIDIRÁN SOBRE LA CONTROVERSIA EN DERCHO, Y QUEDAN FACULTADOS PARADICTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES NECESARIAS, SOLICITAR EL AUXILIO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS, JUDICIALES, POLICIALES Y ADMINISTRATIVOS, SIN QUE SEA NECESARIO RECURRIR AL JUEZ ORDINARIO PARA TALES EFECTOS.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR PATRICIO SALAZAR CÓRDOVA, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LE FUE INTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO. SE TARIFICAN EN TODAS SUS PARTES Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

  
DR. SEBASTIAN TORAL ARIZAGA  
PROCURADOR JUDICIAL DE  
ROBERT JOHN MADEJSKI

  
MARÍA ROSALÍA SALAZAR MONTESINOS  
STRATFORD UPONAVON S.A.

EL NOTARIO  
  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

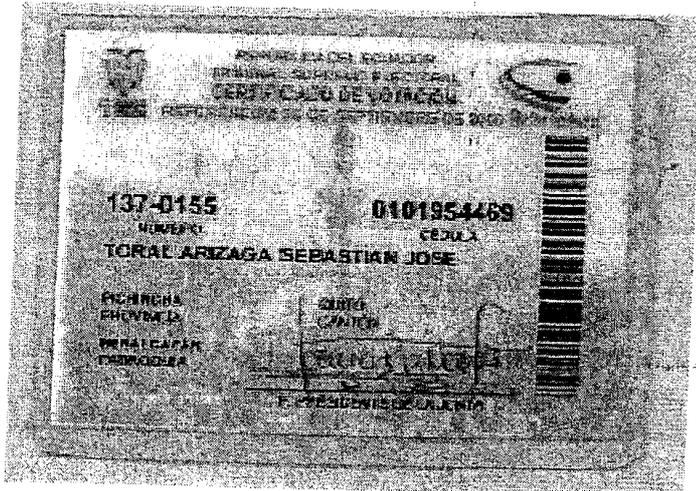
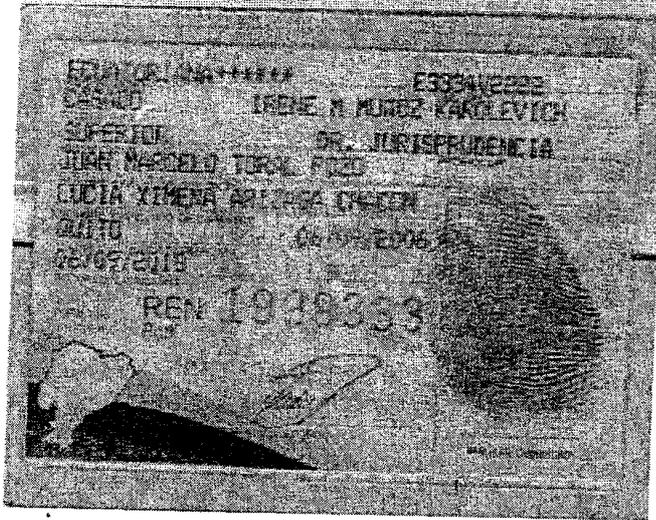
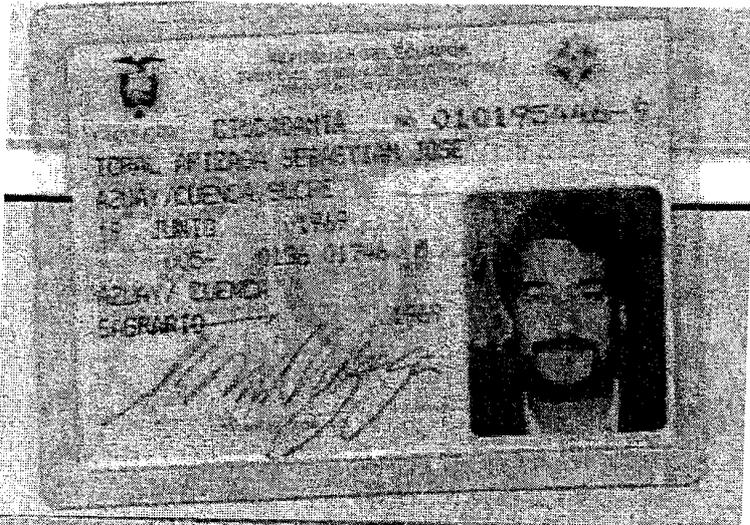


RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE Enero DEL 2009

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE...  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
...FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
COMFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO, A 07 DE Enero DEL 2009

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



SANTA CRUZ, 14 DE AGOSTO DEL 2008

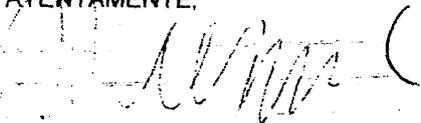
SEÑORA  
MARIA ROSALIA SALAZAR MONTESINOS  
CIUDAD.

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA STRATFORD UPONAVON S.A. CELEBRADA EL DÍA DE HOY, HA RESUELTO POR UNANIMIDAD ELEGIRLA PARA LAS FUNCIONES DE GERENTE GENERAL DE ESTA EMPRESA POR EL PERÍODO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS, DEBIENDO EJERCER USTED LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN FORMA INDIVIDUAL DE LA COMPAÑÍA.

LA COMPAÑÍA STRATFORD UPONAVON S.A. ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA LEGALMENTE CONSTITUÍDA EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DEL 2008 ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL ABG. HUMBERTO MOYA FLORES, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ EL 08 DE AGOSTO DEL 2008

RUEGO A USTED SE SIRVA ACEPTAR ESTA DESIGNACIÓN FIRMANDO ESTE NOMBRAMIENTO Y PROCEDA A INSCRIBIRLO ANTE EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ.

ATENTAMENTE,

  
PATRICIO SALAZAR CORDOVA  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL.

ACEPTO: LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA STRATFORD UPONAVON S.A. SANTA CRUZ, 14 DE AGOSTO DEL 2008.

  
MARIA ROSALIA SALAZAR MONTESINOS  
GERENTE GENERAL  
C. C. # 010192454-5  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA.

Número de Repertorio: 2008 573



... EL LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ...  
... se inscribio (eron) el (los) siguiente(s) acta(s) ...  
... de octubre de Dos Mil ocho queda inscrito en el ...  
... MERCANTIL de ...  
... con el numero de inscripcion 94 ...  
... en calidad de REPRESENTADA); en la calidad de ...  
... (SALAZAR MONTEALCÓN MARIA ...  
... GENERAL)).

*[Handwritten Signature]*  
Ab. Narcisca Zambrano Mendoza  
Firma del Registrador.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE Enero DEL 2009.

EL NOTARIO  
*[Handwritten Signature]*  
Dr. Roberto Dueñas Meri  
Quito - Ecuador

**PROTOCOLIZACIÓN**



**DE**

**LA FIEL COPIA DE PODER ESPECIAL OTORGADO  
POR JOHN MADEJSKI A FAVOR DE SEBASTIAN  
TORAL ARIZAGA, Y MAS DOCUMENTOS**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**QUITO, A 28 DE OCTUBRE DEL 2.008**

~~~~~

**. DI: 02 COPIAS + 1**

**RQ.**

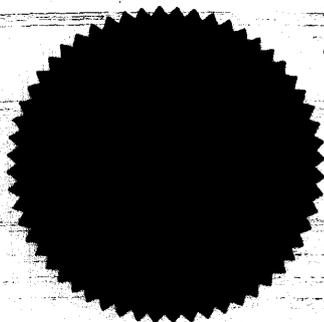
I, PETER MORRICE HUTT, Notary Public, of The Old Coroner's Court, 1 London Street, Reading, Berkshire RG1 4QW, duly authorised and admitted to practise within England & Wales, HEREBY CERTIFY that the Special Power of Attorney, annexed hereto, has been signed by JOHN MADEJSKI, holder of United Kingdom passport number 702058212 and known to me personally, and whose identity and signature I do hereby attest.



Dated this 19<sup>th</sup> day of September 2008

*Peter Morrice Hutt*

Notary Public  
Reading  
England



C

**APOSTILLE**  
(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

**UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND**



1. Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland  
Pays: Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

This public document / Le présent acte public

2. Has been signed by Peter Morrice Hutt  
a été signé par
3. Acting in the capacity of Notary Public  
agissant en qualité de
4. Bears the seal/stamp of The Said Notary Public  
est revêtu du sceau/timbre de

5. at London/Londres
- Certified/Attesté  
6. the/le 22 September 2008
7. by Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs /  
par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté aux Affaires Etrangères et du Commonwealth.
8. Number/sous No **H923631**
9. Stamp:  
timbre:
10. Signature: L. White  
*dw*



*For the Secretary of State / Pour le Secrétaire d'Etat*

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5 October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country. An apostille or legalisation certificate only confirms that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Foreign & Commonwealth Office approves of the contents.

Special power of attorney



The undersigned

In the name and representation of John Madejski  
Domiciled at Northcourt, Pangbourne, Berkshire, United Kingdom.  
By means of this instrument, confers a SPECIAL POWER OF ATTORNEY, extensive and sufficient to Sebastián Toral Arzaga, domiciled at Avenida Tamayo 1049 y Baquerizo Moreno, Edificio Matisse oficina 22, in the city of Quito, Republic of Ecuador, to represent me before any person or authority, especially those involving in Administrative - Contentious or Judicial matters, in Ecuador.

The empowered is authorized to act before authorities or offices corresponding to the protection of: SERINATURA CONMPAÑIA LIMITADA; THE ROYAL PALM HOTEL GALAPAGOS, as to file applications and intervene in the transactions of: concession and declaration of rights, registers, extension of time, cessions, transfers, renewals, name or address changes, record of technology transfer contracts, licences for working patents, and licenses for trademark use.

As well as the matters pointed out, to appear as the interested party, petitioner, plaintiff or defendant in actions or procedures which are administrative, civil, penal, constitutional, and contentious - administrative of oppositions, cancellation, nullity, damages and injuries, preventive measures, rights infraction, unfair competition, administrative guardianship, protection; and also, to present administrative or judicial resources and claims, including review and cassation, and to be represented judicially or extra - judicially in defence or our intellectual property rights: as well to designate judicial attorney.

Finally, the empowered is authorized in all matters mentioned, to substitute this power of attorney and revoke the substitution, compromise, withdraw, waive rights, submit to arbitration, absolve positions, defer decisive judgement, and receive what has entered into litigation, and to take possession of it.

Given and signed at *Quito* this day *18* of *September* 2008

Signature

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN *TRES* FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A *28* DE *10* DEL *2008*

EL NOTARIO

*Roberto Duenas Merc.*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Merc.  
Quito - Ecuador

## PODER ESPECIAL

El abajo firmante John Madejski domiciliado en Northcourt, Pangbourne, Berkshire, United Kingdom, por el presente instrumento, confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente a Sebastián Toral Arízaga domiciliado en Tamayo 1049 y Lizardo García, Edificio Matisse, Piso 8, oficina 22, de la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que me represente ante cualquier persona o autoridad, especialmente las del orden Administrativo, Contencioso-administrativo o Judicial en el Ecuador.

El apoderado queda autorizado para gestionar ante de las autoridades u oficinas correspondientes la protección de: **SERINATURA COMPAÑÍA LIMITADA; THE ROYAL PALM GALAPAGOS** para que pueda presentar solicitudes e intervenir en los trámites de: concesión ( ) declaración de derechos, registros, prórrogas, cesiones, transferencias, renovaciones, otorgamiento y revocación de poderes, cambios de nombre o de domicilio, inscripciones de contratos de transferencia de tecnología, licencias de explotación de patentes y licencias de uso de marcas.

Asimismo para que en los asuntos señalados, comparezca como interesado, Solicitante, demandante o demandado en las acciones o procedimientos administrativos, civiles, penales, constitucionales y contencioso-administrativos de oposición, cancelación, nulidad, daños y perjuicios, medidas cautelares, infracción a derechos, competencia desleal, tutela administrativa, amparo; y También, para que interponga recursos y reclamos administrativos o judiciales, incluso revisión y casación y nos represente judicial o extrajudicialmente en defensa de nuestros derechos de propiedad intelectual; así como designar procurador judicial.

Por último, se autoriza al apoderado para que, en todos los asuntos mencionados, pueda sustituir este mandato y revocar la sustitución, transigir, desistir, renunciar derechos, someter a árbitros, absolver posiciones, deferir el juramento decisorio y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio y tomar posesión de ella. -

Dado y firmado en Northcourt Inglaterra a los 18 días del mes de septiembre de 2008.

Firma (ilegible)

Yo, PETER MORRICE HUTT, Notario Público de la Antigua Corte de Coroner, 1 de la Calle Londres, Reading, Berkshire, RG1 4QW (código postal) debidamente autorizado a practicar en Inglaterra y Gales CERTIFICO que el Poder Especial anexo ha sido firmado por JOHN MADEJSKI, titular del pasaporte del Reino Unido número 702058212, ante mi personalmente, de cuya identidad y firma doy fe.

Fechado este 19 de septiembre de 2008-10-24

Firma (ilegible)

Notario Público  
Reading  
Inglaterra



*Handwritten signature*

**APOSTILLA**

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

**REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE**

1. País: Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Este documento público

2. Ha sido suscrito por: **PETER MORRICE HUTT**
3. Actuando en calidad de: **NOTARIO PUBLICO**
4. Y esta revestido del sello de: **EL MISMO NOTARIO PUBLICO**
5. En: **LONDRES**
6. Certificado el: **22 de SEPTIEMBRE DE 2008**
7. Por el Secretariado Principal de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth de su majestar la Reina.
8. Numerado con el: **H923631**
9. Sello
10. Firma **L White**

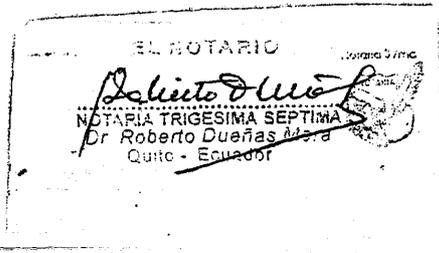
Si este documento es para ser utilizado en un país que no sea parte del Convenio de la Haya del 5 de octubre de 1961, debe ser presentado a la sección consular de la misión que represente a dicho país. Una apostilla o legalización solamente certifica que la firma o sello en el documento es auténtica. No quiere decir que el contenido de este documento sea correcto o que la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth apruebe su contenido.

Certifico que esta traducción del idioma inglés al español es la que en derecho corresponde de los documentos originales adjuntos.

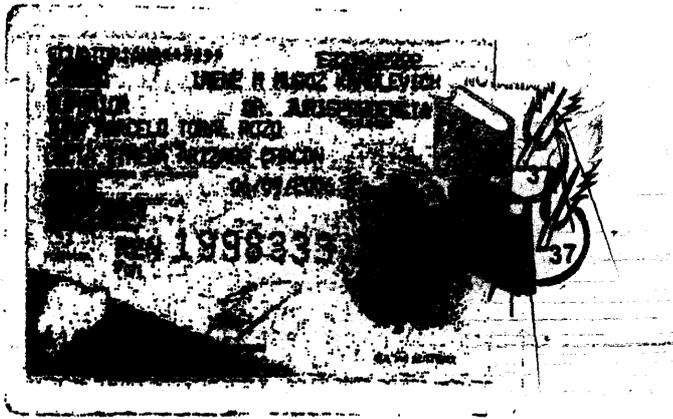
  
Sebastián Toral Arizaga  
010195446-9

NO.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, YO DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO, DEL CANTÓN QUITO, EN BASE A LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL TRES DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, DOY FE QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDEN A SEBASTIAN JOSE TORAL ARIZAGA PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 010195446 9; ES LA MISMA QUE DICHA PERSONA USA EN TODOS SUS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS.



CITADANIA - 010193646-9  
TORAL ARIZAGA SEBASTIAN JOSE  
AZUAY/CIENEA/SUCRE  
19 JUNIO 1969  
885-0125 01744 M  
AGUAY/CIENEA  
SUCRE



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 28 DE 10 DEL 2008  
EL NOTARIO

*Roberto Duenas*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Merc.  
Quito - Ecuador

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, FIEL COPIA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR JOHN MADEJSKI A FAVOR DE SEBASTIAN TORAL ARIZAGA, Y MAS DOCUMENTOS - TODO LO CUAL CONSTA EN SEIS FOJA(S) UTIL(ES) Y CON ESTA FECHA - QUITO, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO



*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA FIEL COPIA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR JOHN MADEJSKI A FAVOR DE SEBASTIAN TORAL ARIZAGA, Y MAS DOCUMENTOS. DEEIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO

EL NOTARIO Notaria 37ma  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA SERINATURA CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los cinco días del mes de enero de 2009 a las diez horas, en el inmueble ubicado en la calle Tamayo 1049 y Lizardo García, Sebastián Toral Arízaga, en su calidad de Apoderado Especial del señor John Madejski, único socio de la compañía SERINATURA CIA. LTDA. se constituye en Junta General Universal, para tratar y resolver el siguiente orden del día.

1. Cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del Artículo 361 de la Ley de Compañías; y
2. Autorización para la cesión de participaciones de la compañía a favor de "Stratford Uponavon S.A."

Preside la sesión Sebastián Toral Arízaga, como apoderado del señor John Madejski y actúa como secretaria Ad-hoc Valeria Dueñas Martínez de la Vega.

Debidamente instalada la reunión se analiza la Disposición Transitoria de la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, por medio de la cual se obliga a las compañías limitadas a dividir su capital social en por lo menos dos socios para no entrar en la octava causal de disolución prevista en el Artículo 361 de la Ley de Compañías.

En tal virtud y con el fin de cumplir con las disposiciones legales expuestas en el párrafo precedente, se estudia la propuesta realizada por la compañía STRATFORD UPONAVON S.A. de participar en el negocio de SERINATURA CIA. LTDA., y se considera prudente empezar esta nueva relación societaria con STRATFORD UPONAVON S.A. cediéndole el 20% del capital social de la compañía.

Luego de concluidas las deliberaciones correspondientes, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de SERINATURA CIA. LTDA., por unanimidad **RESUELVE:**

**AUTORIZAR** la cesión 734.480 participaciones sociales de SERINATURA S.A., de propiedad del señor John Madejski equivalentes al 20% del capital social de la compañía, a favor de STRATFORD UPONAVON S.A., sociedad ecuatoriana con domicilio en el Cantón Santa Cruz de la Provincia de Galápagos, constituida al amparo de las normas que rigen las actividades económicas de las Islas.

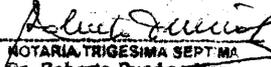
Por no existir otro punto a ser tratado, se elabora la presente Acta, la misma que es aprobada y firmada al término de la sesión.

  
Sebastián Toral  
Presidente de la Junta  
Representante de John Madejski

  
Valeria Dueñas  
Secretaria Ad-Hoc

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERIORMENTE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
E N O FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO, A 07 DE Enero DEL 2009.

EL NOTARIO

  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas  
Quito - Ecuador



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

MERO RUC: 2990004568001  
ZON SOCIAL: SERINATURA CIA. LTDA.

### TABLECIMIENOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 03/07/1998  
NOMBRE COMERCIAL: HOTEL ROYAL PALM

ACTIVIDADES ECONOMICAS:  
SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES  
SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES  
TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIAS DE NAVEGACION  
TRANSPORTE NO REGULAR DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:  
DIRECCION: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ Parroquia: SANTA ROSA Número: S/N Carretera: VIA  
ERA Kilómetro: 18 Telefono Trabajo: 052527408 Telefono Trabajo: 052527409 Telefono Trabajo:  
26683 Telefono Trabajo: 099421694 Email: [financ@royalpalmgalapagos.com](mailto:financ@royalpalmgalapagos.com) Telefono Trabajo:  
24238

ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 07/02/2003  
NOMBRE COMERCIAL: SALA VIP

ACTIVIDADES ECONOMICAS:  
SERVICIO DE BEBIDAS EN SALAS VIP  
TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIAS DE NAVEGACION  
TRANSPORTE NO REGULAR DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:  
DIRECCION: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ Parroquia: SANTA ROSA Número: S/N Telefono Trabajo:  
1188 Email: [vip@royalpalmgalapagos.com](mailto:vip@royalpalmgalapagos.com)

ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 01/06/2007  
NOMBRE COMERCIAL: VILLA ESCALESA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:  
SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN CASAS DE HUESPEDES  
TRANSPORTE NO REGULAR DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE  
TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIAS DE NAVEGACION  
SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS

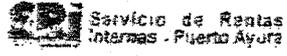
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:  
DIRECCION: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ Parroquia: PUERTO AYORA Barrio: PELKANBAY Calle:  
06 Número: S/N Intersección: CHANCES Barrio: Telefono Trabajo: 052524240 Telefono Trabajo:  
09 Fax: 052527408 Fax: 052524238



*Furio Valbonen* RUC: *Corino Alcocer*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CONDICION: **ACTIVO** Lugar de existencia: SANTA CRUZ/PUERTO AYORA - Fecha y hora: 23/04/2008 09:04:51  
AVENIDA BALTRA Y SAN CRISTOBAL

*Carina Alvarez Broaño*  
DELEGADO DE R.U.C.



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERIORMENTE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
UNAS CUANDO FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE Enero DE 2009.

EL NOTARIO  
*Roberto Duenas Mera*  
Dr. Roberto Duenas Mera  
Quito - Ecuador

[SRI.gov.ec](http://SRI.gov.ec)

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "STRATFORD UPONAVON S.A."



En la ciudad de Quito, en el inmueble ubicado en la Calle Tamayo 1049 y Lizardo García, a los 6 días del mes de enero de 2009, a las 13h00 se reúnen los accionistas de STRATFORD UPONAVON S.A.: María Rosalía Salazar Montesinos, propietaria del 51% del capital social suscrito y pagado de la compañía, y Patricio Salazar Córdova, propietario del 49%.

Preside la reunión, Rosalía Salazar y actúa como Secretario Patricio Salazar.

Encontrándose presentes la totalidad del capital social, los asistentes, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal, con el objetivo de tratar el siguiente orden el día:

1. Compra del 20% del capital social de SERINATURA CIA. LTDA.;
2. Autorización al representante legal para que legalice los actos resueltos por la Junta General

Los accionistas por unanimidad aprueban el orden el día y expresan su consentimiento para tratar los asuntos mencionados.

Toma la palabra Patricio Salazar y expone a la Junta las condiciones que ha planteado SERINATURA CIA. LTDA. para ceder a favor de STRATFORD UPONAVON S.A. el 20% de su capital social, equivalente a 734.480 participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, y manifiesta el gran interés que esta asociación representa para la compañía.

En tal sentido solicita la autorización a la Junta General para suscribir la escritura pública de cesión de participaciones correspondiente y todos los actos que fueren necesarios para este fin.

Luego de las deliberaciones correspondientes, los accionistas por unanimidad **RESUELVEN:**

1. **ADQUIRIR** el 20% del capital social de la compañía SERINATURA CIA. LTDA., domiciliada en el Cantón Santa Cruz de la Provincia de Galápagos, equivalentes a 734.480 participaciones de un dólar cada una, al precio de \$734.480,00 que serán pagados de contado a la firma de la escritura correspondiente.
2. **AUTORIZAR** a la Gerente General de STRATFORD UPONAVON S.A., Rosalía Salazar Montesinos para suscriba todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de dicha cesión de participaciones a nombre de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, la Secretaría da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 14:00.

Patricio Salazar Córdova  
Presidente de la Junta  
ACCIONISTA

María Rosalía Salazar Montesinos  
Secretaria de la Junta  
ACCIONISTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERES  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
028 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE Enero DEL 2009.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueses  
Quito - Ecuador

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792159775001  
RAZON SOCIAL: STRATFORD UPONAVON S.A.

NOMBRE COMERCIAL: STRATFORD UPONAVON

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GALAZAR MONTESINOS MARIA ROSALIA

CONTADOR:

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 08/08/2008 FECH. CONSTITUCION: 08/08/2008

FECH. INSCRIPCION: 12/12/2008 FECHA DE ACTUALIZACION:

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES

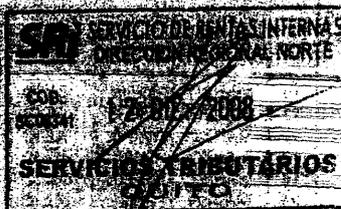
### DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GALAPAGOS Canton: SANTA CRUZ Parroquia: PUERTO AYORA Barrio: PIERONABAY Calle: CHARLES DARWIN Numero: SIN Telefono: 099 543 3435 Correo: info@stratford.com.ec Sitio Web: www.stratford.com.ec Email: chavezregalagapagos@gmail.com Telefono: 05 222 2005 Celular: 099 543 3435

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 001 ABIERTOS: 1  
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GALAPAGOS CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: BBEO101005

Lugar de trabajo: QUITO Fecha y Hora: 12/12/2008

Página: 2

SRI.gov.ec

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792168775001  
RAZON SOCIAL: STRATFORD UPONAVON S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 08/08/2008  
NOMBRE COMERCIAL: STRATFORD UPONAVON FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: ~~INDUSTRIAS~~ FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES.

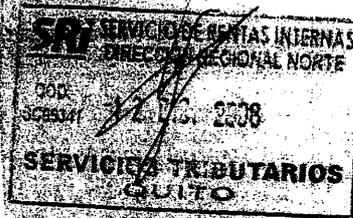
### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ Parroquia: PUERTO AVORA Barrio: PELIKAN BAY Calle: CHARLES DARWIN Número: S/N Intersección: MARCHENA Referencia: JUNTO AL HOTEL SILVER STEIN Oficina: PB Email: cheverregalapagos@gmail.com Teléfono Trabajo: 052577395 Celular: 099551223

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE AL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE Enero DEL 2009.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas-Mera*  
Dr. Roberto Dueñas-Mera  
Quito - Ecuador



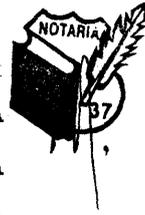
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: BBEO101005

Lugar de emisión: QUITO DISEÑADO POR Y RAFAEL FERRER Fecha y hora: 12/12/2008

Página 2 de 2

SRI.gov.ec



TORGO ANTE MÍ Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA  
**T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA  
PÚBLICA DE CESIÓN PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
SERINATURA COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADO POR EL  
SEÑOR JOHN MADEJSKI A FAVOR DE STRATFORD  
UPONAVON.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN  
QUITO, A SIETE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE

EL NOTARIO  
*Dr. Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador





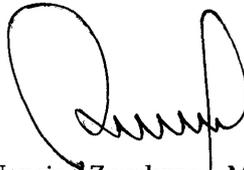
# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTA CRUZ

Av. Baltra e Indefatigable/ TELF. 05 2526 602

NUMERO DE REPERTORIO 2009-81

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

1.- Con fecha Diecisiete de Febrero del año dos mil nueve, queda inscrito el acto o contrato **CESION DE PARTICIPACIONES**, en el Registro **MERCANTIL**, Tomo 1 de fojas 151 a 180 con el número de inscripción 23 celebrado entre: (**SERINATURA CIA LTDA.**) en calidad de **COMPAÑIA**); (**MADEJSKI ROBERT JOHN.** en calidad de **CEDENTE**), ( **STRATFORD UPONAVON S.A.** en calidad de **CESIONARIA**).-



Abg. Narcisca Zambrano Mendoza  
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ**

